REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

ASUNCION, Julio 9 de 1910.

Vistas las comunicaciones de varias Juntas Municipales dirigidas al Ministerio del Interior,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art.1º Convócanse á los vecinos de los departamentos que se expresan á la elección de municipales en la forma siguiente:

Villarrica, un titular;

Itapé, un titular;

Mbocayaty, dos titulares;

Hyaty, dos suplentes;

Yataity, un titular y un suplente.

Art.2º Desígnase el dia domingo 17 del corriente para efectuarse las elecciones.

Art.3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme